



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00358-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA MARY TORRES DE NAVARRETE
**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO**

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 30 de agosto de 2018, se profirió sentencia de carácter condenatorio (fls. 91 a 95), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada FOMAG (fl. 96), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **19 de octubre de 2018, a las 09:30 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de la apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

- Catalina Pineda Bacca -
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>049</u> del 12 de octubre de 2018.</p>
<p><i>[Firma]</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>